https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/18/11
82261

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

1099 ***Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía, a propuesta definitiva del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía, ya existentes en los sectores servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (programas 1, 2 y 3)***

A fecha de la firma electrónica, el director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático ha formulado la siguiente propuesta definitiva:

Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB nº125, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB núm.137, de 22 de octubre de 2022).

2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Resolución presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.

3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, han informado desfavorablemente sobre la solicitud de las subvenciones descritas en el Anexo, con la motivación que también figura.

4. En fecha 6 de noviembre de 2024, se emitió la Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programas 1,2 y 3) (BOIB núm. 147, de 6 de noviembre de 2024).

5. Se ha agotado el plazo de diez días que se concedía para presentar alegaciones sin que se hayan presentado.

Fundamentos de derecho

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

2. El Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).

4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).

5. El Real decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas ya las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de varios programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.

6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB núm. 125, de 11 de septiembre de 2021).

7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector de servicios y otros sectores productivos de la economía, y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector de servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU (BOIB núm.137, de 22 de octubre de 2022).

8. La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como por la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la cual se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público para el seguimiento del cumplimiento de los logros y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia .

9. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se modifica la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector de servicios y otros sectores productivos de la economía, y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector de servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo «NextGenerationEU» (BOIB nº41, de 26 de marzo de 2024).

Propuesta de resolución definitiva

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con el motivo que también figura.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/18/11
82261

3. Por todo esto dicto la siguiente,

Resolución

Manifestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar su resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Empleo y Energía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico del Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 4 de febrero de 2025

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez
Por delegación del consejero de Empresa,
Empleo y Energía (BOIB núm.14, de 30/01/2025)

El director general proponente
Diego Viu Domínguez

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/18/11
82261

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/18/11
82261

ANEXO I
Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención (NEXTG123)

Expediente	*Fecha Registro de Entrada*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de la denegación*
NEXTG123-742/2021	07/06/2022	CAN ROS CAMPOS S.L.	***0464**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 30.94kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-107/2024 por importe de 16.380€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1038/2021	24/10/2022	JUANEDA FRANCO CB	***8420**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 7.7kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-102/2024 por importe de 3.603.60€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1211/2021	21/12/2022	CENTRE CRISTIA DE MALLORCA	***0048**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 10.125 kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud y la transferencia por importe de 4650.00€ el día 17 de octubre de 2022 que aparece en la oferta económica, ponen de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de realizar las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.
NEXTG123-1519/2021	23/03/2023	PRODUCTES CAN MONTES SL	***1447**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 45,78 kWp con sistema de almacenamiento de 22.08 kWh.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-16/2024 por importe de 32.375,20 € que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1548/2021	11/04/2023	SA CANOVA SL EXPLOTACIO AGROPECUARIA	***9847**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 24,75 kWp.	La entidad solicitante ya ha recibido a otra ayudado PIME_PITEIB-14 de 13.513,50 € para el mismo concepto.
NEXTG123-1581/2021	24/04/2023	NOU GELAT SL	***1355**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 29,7kWp.	Denegación de la ayuda, por tener concedida un PYME_PITEIB-283/2024 por importe de 19.000,8 € que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1625/2021	07/05/2023	BENDUITA SL	***8700**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 16.2kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-8/2024 por importe 8.546,43€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1638/2021	11/05/2023	LANTA SC	***6576**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 6.08kWp con sistema de almacenamiento de 10.24kWh	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-245/2024 por importe 6.899,22€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1655/2021	15/05/2023	PALATINE INVESMENTS S.L.U.	***8687**	Programa de actuación 2: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 30.6kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.
NEXTG123-1658/2021	15/05/2023	SUREDA MASCARO JUAN	***0100**	Programa de actuación 2: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 11kWp con sistema de almacenamiento de 9.6kWh.	La persona solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-385/2024 por importe 13.620,00€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 6 de Julio de 2024.
NEXTG123-1691/2021	29/05/2023	GERMANS COMAS PERELLO S.L	***6517**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 9.9kWp.	Denegación de la ayuda por presentar un compromiso firme de ejecución al presentar una oferta económica firmada anterior a la solicitud.

Expediente	*Fecha Registro de Entrada*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de la denegación*
NEXTG123-1857/2021	17/08/2023	IDEES MENORQUINES SL	***3167**	Programa de actuación 1: ampliación instalación de autoconsumo fotovoltaico de 34,68 kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-111/2024 por importe de 13.968,09 € que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1930/2021	06/10/2023	ES MOIX NEGRE SL	***7859**	Programa de actuación 1: instalación autoconsumo fotovoltaico de 32,55 kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-18/2024 por importe de 17.900.61€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1931/2021	06/10/2023	ES MOIX NEGRE SL	***7859**	Programa de actuación 1: instalación autoconsumo fotovoltaico de 9,7kWp con sistema de almacenamiento de 5kWh	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-19/2024 por importe de 9.949.00€ que es incompatible con ésta.

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/18/11
82261